

las Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas ambas, en primera convocatoria, el 15 de diciembre de 2005, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de mayo de 2005 y verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal de todo su patrimonio a Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con el tipo de canje resultante del citado proyecto de fusión y acuerdo adoptado que es el siguiente: 9 acciones de la sociedad absorbente Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, por cada 8 acciones de la Sociedad absorbida Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y una compensación complementaria en dinero de 0,4793 euros por cada acción de Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima objeto de canje. La compensación en metálico representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

El presente anuncio sustituye a los publicados en el BORME los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2005.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, María Antonia Méndez Capdevila.—42.384. y 3.ª 12-7-2006

STEP TWO, S. A.
(Sociedad absorbente)

IMAGINARIUM BALBOA, S.L.U.

IMAGINARIUM NET, S.L.U.
Sociedades unipersonales
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 2 de mayo de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Step Two, Sociedad Anónima» de «Imaginarium Balboa, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Imaginarium Net, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, siendo ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente, al no haberse producido convocatoria previa de las respectivas Juntas, el derecho de los accionistas, socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los repre-

sentantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de examinar en sus respectivos domicilios sociales los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 1 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Step Two, S. A. Félix Tena Comadrán.—El Administrador único de Imaginarium Balboa, S.L.U. e Imaginarium Net, S.L.U., Jesús Sánchez Pérez.—42.228. y 3.ª 12-7-2006

TECNONTINYENT, S. L.
(Sociedad absorbente)

GEOSCAN, GEOLOGÍA
APLICADA, S. L.

SOLTEST 2002, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la L.S.A., las Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 30 de junio de 2006, de las sociedades Tecnontinyent, S. L. (Sociedad absorbente), Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. (Sociedades absorbidas) aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción por parte de Tecnontinyent, S. L., de las entidades Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. según artículo 266.1 del RRM las cuales serán disueltas sin liquidación y traspaso en bloque de todo su patrimonio y cesión de todos sus derechos y obligaciones.

Conforme al artículo 238 de L.S.A., se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social, por parte de los sujetos en el nuevo referenciado, los documentos en el mismo mencionado.

Se hace constar expresamente según artículo 242 de la L.S.A. el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de L.S.A.

Conforme al artículo 418.1 del RRM, la sociedad absorbente resultante de la fusión adoptará la denominación social de «Tco-Geoscan, Geotecnia Medioambiental y Control de Calidad, S. L.».

Albaida, 5 de julio de 2006.—Emilio Sanchís Llopis - Administrador único de Tecnontinyent, S. L.—42.738.

1.ª 12-7-2006

TELESQUIS DE LA TOSSA DE ALP,
DAS Y URUS, S. A.

Se convoca Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Telesquis de la Tossa de Alp, Das y Urús, Sociedad Anónima», el 18 de Agosto de 2006, a las doce horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social.
- Segundo.—Aprobación en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior debidamente auditadas.
- Tercero.—Resolver la aplicación del resultado.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores Accionistas que podrán examinar en el domicilio social o bien obtener de la Sociedad de forma inme-

diata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Un Administrador, José María Bosch Aymerich.—42.945.

TIANEL, S. A.
(Sociedad absorbente)

TIENDAS Y ELECTRODOMÉSTICOS
DEL SUR, S. L.

(TIELSUR)
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades participantes en la fusión celebradas, el 26 de junio de 2006 la de «Tiendas y Electrodomésticos del Sur, Sociedad Limitada (Tielsur)», y el 28 de junio de 2006 la de «Tianel, Sociedad Limitada», han aprobado por mayoría su fusión mediante la absorción de «Tiendas y Electrodomésticos del Sur, Sociedad Limitada (Tielsur)» por parte de «Tianel, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Granada, respectivamente, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se advierte a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión y, además, a los acreedores, del derecho a oponerse a la fusión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albolute (Granada), 28 de junio de 2006.—El Administrador único, Manuel Bejarano Osuna.—42.304.

y 3.ª 12-7-2006

TINO MÁRMOLES, S. L.
(Sociedad escindida)

TINO CANTERAS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Tino Mármoles, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Canteras, Sociedad Limitada, Unipersonal», han decidido respectivamente, con fecha 28 de junio de 2006, la escisión parcial de la primera mediante segregación de una rama de actividad a favor de la segunda, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único con fecha 10 de mayo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 6 de junio de 2006.

Asiste a los señores socios y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de escisión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el de oposición a la escisión, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macael (Almería), 28 de junio de 2006.—El Administrador único de «Tino Canteras, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Tino Mármoles, Sociedad Limitada, Unipersonal», Antonio Valdés Cosentino.—43.143.

y 3.ª 12-7-2006